

## KHEM, Incubadora de Empresas de Base Tecnológica

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### **Estudio Jurídico para proveer ASESORAMIENTO JURÍDICO a la incubadora Khem y las empresas participantes en el programa de incubación**

##### **1. ANTECEDENTES**

1.1. La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) se encuentra ejecutando el Programa de Apoyo a Futuros Empresarios (PAFE). El objetivo general del Programa es incrementar la inversión privada en actividades de innovación. El objetivo específico es aumentar la cantidad de nuevos emprendimientos innovadores y exitosos en Uruguay.

Con este fin el Programa tiene dos componentes principales:

I – Apoyo a la cultura de emprendimiento. El objetivo del componente es fomentar la cultura emprendedora y la coordinación y especialización de la Red de Apoyo a Futuros Empresarios (RAFE). A través de este componente se desarrollarán: acciones de sensibilización y comunicación y se dará apoyo a potenciales emprendedores.

Estas acciones serán llevadas adelante, entre otras, por las instituciones de la Red de Apoyo a Futuros Empresarios.

II - Apoyo al desarrollo inicial de emprendimientos. El objetivo del componente es fortalecer las capacidades de apoyo y financiamiento de nuevos emprendimientos.

En el marco del componente II, en el mes de abril del presente año se seleccionó a Khem - Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, para apoyar el desarrollo de sus actividades por el período de ejecución del PAFE. La ejecución del proyecto N° INC I 2013 11 es administrada por el Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP).

1.2 KHEM, Incubadora de Empresas de Base Tecnológica es parte del proceso de Articulación Empresarial del Instituto Polo Tecnológico de Pando, tiene como objetivo el desarrollo de Empresas de Base Tecnológica que desarrollen productos y/o servicios innovadores, con potencial económico en el mercado interno e internacional y que presenten afinidad con las áreas de I+D del IPTP.

1.3 El Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP), creado por el artículo 251 de la Ley 18.362 de 2008, es entidad pública de derecho privado que surge con el propósito de ser un espacio articulador entre el sector empresarial, que apuesta por la innovación en Uruguay, y el sector científico capaz de desarrollar productos y procesos para la mejora de la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

## **2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA SOBRE DE ASESORIA JURÍDICA**

Proveer servicios de asesoramiento jurídico a la incubadora Khem y a las empresas participantes en el programa de incubación de Khem.

## **3. OBJETIVOS/ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

- 1) Asesoramiento a la Incubadora en relación a la contratación de asesores, redacción de convenios con terceros y asesoramiento en cualquier asunto de interés de la incubadora
- 2) Realizar una evaluación primaria de la situación jurídica de las empresas
- 3) Atender consultas/ Evacuar dudas de las empresas respecto de su forma empresarial existente o a desarrollar
- 4) Asesorar respecto del diseño de estrategias de protección del conocimiento, gestión y transferencia del conocimiento.
- 5) Realizar talleres /capacitaciones sobre temas jurídicos empresariales
- 6) Determinar si es necesario apoyo legal específico

## **4. PERFIL**

### **4.1. Calificaciones:**

Estudio Jurídico que cuente con un equipo profesional

- con conocimientos en el área de Derecho Comercial en particular en la constitución de empresas.
- con conocimientos en el área de Derecho Laboral.
- con conocimiento en el área de diseño de estrategias de protección del conocimiento, propiedad intelectual y transferencia de tecnología.
- con conocimientos relevantes para el área de gestión empresarial
- con capacidad de trabajo en equipo, buenas predisposición a las relaciones humanas, responsabilidad y capacidad de organización.

4.2 Experiencia específica profesional en el asesoramiento jurídico de instituciones y/o organizaciones públicas y privadas. Se valorará experiencia en servicios a la Universidad de la República.

4.3 Experiencia específica en docencia en las áreas de interés.

## **5. SUPERVISIÓN:**

La empresa consultora estará bajo la supervisión de la Gerente de la Incubadora Khem.

## **6.- DEDICACIÓN HORARIA:**

TDRs Llamado Estudio Juridico Khem 0914.doc

Página 2 de 4

Las tareas de asesoramiento demandarán una carga horaria mínima de 2 horas semanales en horario a combinar. Si bien existe flexibilidad en el horario se demandará trabajo presencial de algún profesional de la empresa consultora en las oficinas de Khem – IPTP en Pando Canelones.

#### **7.- REMUNERACIÓN:**

La remuneración por los servicios se hará en base a Pesos Uruguayos 1,500 por hora más IVA con un mínimo de horas de 8 mensuales.

#### **8.- PLAZO:**

El plazo de esta consultoría es de 12 meses con posibilidad de renovación.

#### **9.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES:**

Toda información a la que pueda acceder el consultor en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

La propiedad intelectual de todos los informe y/o resultados de esta consultoría pertenecerán al PCTP o a quien éste indique.

#### **11.- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:**

##### **EMPRESA CONSULTORA:**

Brochure de la empresa

CV de los profesionales a disposición de la Incubadora Khem

#### **12.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN**

Plazo máximo de entrega: los interesados tendrán tiempo para enviar la documentación solicitada hasta las 12 hrs del día **Martes 30 de Setiembre 2014**.

Los antecedentes deberán ser enviados en formato electrónico con **REF Khem Asesoría Jurídica** a la casilla de correo electrónica [incubadorakhem@gmail.com](mailto:incubadorakhem@gmail.com) dentro del plazo estipulado.

## ANEXO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| N°  | Factores y metodología de asignación de puntaje   | Puntaje máximo | Puntaje atribuido |
|---|---|----------------|-------------------|
| 1   | <b>AREAS DE ESPECIALIZACION</b>   | <b>60</b>      |                   |
| 1.1   | Derecho Comercial<br>Derecho Laboral<br>Propiedad Intelectual – transferencia de tecnología   | 45             |                   |
| 1.2   | Otras especializaciones/conocimientos   | 15             |                   |
| 2   | <b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>  | <b>30</b>      |                   |
| 2.1   | Experiencia en asesoramiento de instituciones y/o organizaciones públicas y privadas  | 15             |                   |
| 2.2   | Experiencia en docencia en áreas de interés   | 15             |                   |
| <b>EL PUNTAJE MÍNIMO PARA PASAR A LA ENTREVISTA PERSONAL ES DE 70 PUNTOS SOBRE 90</b> |   |                |                   |
| 3   | <b>ENTREVISTA PERSONAL</b>  | <b>10</b>      |                   |
|   | En la entrevista se tratarán los siguientes temas <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Habilidades de comunicación ---: máx. 4 puntos</li> <li>2. Experiencia en asesoramiento a empresas de base tecnológica: máx. 4 puntos</li> <li>3. Detalle de las experiencias de trabajo previo: máx. 2 puntos</li> </ol> |                |                   |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>100</b>     |                   |